

Para el supuesto de que las subastas que se acuerden por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Teófilo Jiménez Morago.—El Secretario.—60.670.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 236/1997-A, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Luis Suárez López y doña María Adela García Calvache, sobre reclamación de 4.866.394 pesetas de principal, más intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que después se indican; a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y, para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

### Descripción de la finca

10. Vivienda del sur (izquierda subiendo), del piso cuarto, del edificio sito en la calle de Madrid, 32. Mide una superficie de 103 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.446, libro 502, folio 168, finca número 11.477 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Tasada, a los efectos de subasta, en la suma de 6.344.000 pesetas.

Importa el total de la precedente subasta la suma de 6.344.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», así como para que sirva de notificación a los demandados para el caso que la notificación personal resultara desierta, libro el presente en Elche a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—60.809.

## ELDA

### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra, contra don Antonio Escalant Mira y doña Matilde Serna Pastor, en los cuales, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que al final se expresarán, por la suma de 720.000 pesetas, para el lote primero y 6.000.000 de pesetas, para el lote segundo.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 12 de enero de 1998, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencias, para el día 12 de febrero de 1998, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Cinco tahullas, equivalentes a 48 áreas o lo que hubiere de tierra secana, blanca, en el término de Hondón de las Nieves, partido del Rincón, que linda: Por norte, levante y poniente, con sierra, y mediodía, con camino que le separa de tierras de don Antonio Cañizares Diez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 97 del libro 153 de Hondón de las Nieves, finca registral número 11.729.

Lote segundo.—Parcela terreno o solar para edificar, con una superficie de 400 metros cuadrados, en término de Hondón de las Nieves, partido de Bajo Sombra. Linda: Frente o este, nueva calle en proyecto, de 9 metros de ancha; derecha, entrando, resto de la finca matriz de la cual se segrega de los señores Hernández Pastor y Escalant González; izquierda, otra nueva calle en proyecto, de 9 metros de ancha, y espalda, finca de don Luis Tortosa Cerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 11 del libro 156 de Hondón de las Nieves, finca registral número 11.276.

Dado en Elda a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria judicial.—60.744.

## FERROL

### Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 304/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Eugenio Orban Barreiros, representado por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Díaz, sobre reclamación de cantidad, contra don José Ramón Hernández Blas y doña María Victoria Lozano Fraga, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, primero derecha, de Ferrol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1559/17/304/95, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.